

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
<b>COMITÉ:</b>	CTGL DE APROBACION TDR # 7- PIDAR 724 DE 2023			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	27	ABRIL	2026	<b>HORA:</b> 4:00 P.M.

### ACTA No. 39

<b>OBJETIVO:</b>	<p>Gestionar ante el CTGL la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) No. 07 del PIDAR 724 de 2023, con el fin de viabilizar los procesos de contratación requeridos para la ejecución del proyecto, cuyo objeto es el siguiente:</p> <p>"Contratar la prestación de servicios de un (1) técnico, tecnólogo y/o profesional para el cargo de <b>técnico comercial</b>, para el Proyecto denominado 'FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL CAFÉ EN FAMILIAS CAMPESINAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA', cuyo proyecto pertenece a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia en el Departamento del Cauca".</p>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Carolina Andrea López- Directora UTT.9  Cristian Carvajal - Apoyo PIDAR 724 UTT.9  Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9  Hugo Carlozama - Delegado por la Organización - ANUC  Luis Eduardo Omen - Apoyo revisión Gestión Documental.  Juan Pablo Garcés - Vicepresidencia de Integración Productiva</p>
<b>ASISTENTES:</b>	<p>Carolina Andrea López- Directora UTT.9  Cristian Carvajal -Apoyo PIDAR 724 UTT.9  Lisset Patricia Sotomayor- Apoyo Jurídico UTT.9  Hugo Carlozama- Delegado por la Organización – ANUC.  Luis Eduardo Omen - Apoyo revisión Gestión Documental.  Juan Pablo Garcés- Vicepresidencia de Integración Productiva</p>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo por parte de los asistentes</li> <li>2. Verificación del Quórum.</li> <li>3. Lectura oficio de encargo de representación (Si la hay)</li> <li>4. Desarrollo de la Evaluación Técnica.</li> <li>5. Exposición de resultados de evaluación.</li> <li>6. Aprobación</li> <li>7. Compromisos y varios</li> <li>8. Terminación del CTGL.</li> </ol>	

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### 1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES:

El profesional Cristian Carvajal como apoyo a la Supervisión y Secretaría Técnica da un cordial saludo a los asistentes, quienes se relacionan al inicio de la reunión, e informa que la reunión tiene como objetivo Gestionar ante el CTGL la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) No. 07 del PIDAR 724, con el fin de viabilizar los procesos de contratación requeridos para la ejecución del proyecto, cuyo objeto es el siguiente:

"Contratar la prestación de servicios de un (1) técnico, tecnólogo y/o profesional para el cargo de **técnico comercial**, para el Proyecto denominado 'FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL CAFÉ EN FAMILIAS CAMPESINAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA', cuyo proyecto pertenece a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia en el Departamento del Cauca".

Seguidamente, se indica que el desarrollo del presente CTGL se rige por el MARCO NORMATIVO indicados en el Manual MA-IMP-001-MANUAL PARA EJECUCIÓN DE PIDAR-V4, y que según el numeral 6.2.1, Nota 7, hace mención de que la Secretaría Técnica y el Apoyo a la Supervisión serían ejercidos para este caso por el Profesional Cristian Edgardo Carvajal Muñoz cuya delegación fue indicada desde el 13 de febrero de 2026. Y sumado a ello, el Apoyo Jurídico deberá proveer las orientaciones legales que sustentan las decisiones técnicas que esta Secretaría y el Comité adopten.

### 2). VERIFICACION DEL QUORUM.

Posteriormente, solicita la presentación de cada uno de los asistentes. Una vez verificado el quórum, se da paso al siguiente punto del orden del día.



### 3. LECTURA OFICIO DE ENCARGO DE REPRESENTACIÓN

El profesional Cristian Carvajal compartió pantalla y da lectura al oficio de encargo de representación remitida por la Organización, cuyo contenido es el siguiente:



Popayán, abril 24 de 2026

Ingeniera  
**Carolina Andrea López**  
**Director Técnico de Agencia**  
Unidad Técnica Territorial N°9  
Agencia de Desarrollo Rural

Atento saludo.

Por medio del presente oficio, quiero manifestar a usted que por compromisos adquiridos previamente no podré atender la convocatoria a la reunión de los Comité Técnico Local 39 a desarrollarse el día 27 de abril de 2026 para el proyecto "Fortalecimiento de la agrocadena del café en familias campesinas pertenecientes a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC en el departamento del Cauca" PIDAR 724. Por lo anterior y solicitando de antemano me excuse, manifiesto que delego mi representación en el ingeniero Hugo Armando Carozama con cédula 10.755.889 de Popayán, quien cuenta con mi respaldo para participar y tener voz y voto en el desarrollo de la reunión.


Popayán, abril 24 de 2026

Ingeniera  
Carolina Andrea López  
Directora Técnica de Agencia  
Unidad Técnica Territorial N.9  
Agencia de Desarrollo Rural

Atento saludo

Por medio del presente oficio, quiero manifestar a usted que por compromisos adquiridos previamente no poder atender la convocatoria a la reunión de los Comité Técnico Local 39 a desarrollarse el día 27 de abril de 2026 para el proyecto "Fortalecimiento de la Agrocadena del café en familias campesinas pertenecientes a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC en el departamento del Cauca" PIDAR 724. Por lo anterior y solicitando de antemano me excuse, manifiesto que delego mi representación en el Ingeniero Hugo Armando Carozama con cedula 10.755.889 de Popayán, quien cuenta con mi respaldo para participar y tener voz y voto en el desarrollo de la reunión.

De acuerdo con lo anterior La Ingeniera Carolina López manifiesta que, aprueba la delegación presentada.

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

#### 4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - (Numeral 6.4.1).

En ese orden de ideas el profesional Cristian Carvajal compartió pantalla y presenta la ficha de presentación de los oferentes, la de evaluación y conclusiones, cuyos contenidos son los siguientes:

##### Ficha de presentación de oferentes:

<p>Contratar la prestación de servicios de un (1) técnico, tecnólogo y/o profesional para el cargo de técnico comercial, para el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL CAFÉ EN FAMILIAS CAMPESINAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", cuyo proyecto pertenece a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia en el Departamento del Cauca.</p>			
1			
2	<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FOLIOS</b>
3	1	Katherine Vidal Solarte	1 PDF / 35 FOLIOS
4	2	Alejandro Varela	1 PDF / 19 FOLIOS
5	3	Camila Pardo Valencia	1 CAR ZIP / 6 CAR / 53 FOLIOS
6	4	Juan Rengifo	1 CAR ZIP
7	5		
			<b>VALOR PROPUESTA</b>
			\$ 21.000.000
			\$ 21.000.000
			\$ 21.000.000
			\$ 21.000.000

##### Descripción de la presentación de oferentes:

Se recibieron cuatro hojas de vida correspondientes a profesionales interesados en el proceso. De acuerdo con el orden de llegada de los correos electrónico, la primera hoja de vida corresponde a Katherine Vidal Solarte; la segunda, al profesional Alejandro Varela; la tercera, a la profesional Camila Pardo Valencia; y la cuarta, al profesional Juan Rengifo.

1. Katherine Vidal Solarte.
2. Alejandro Varela.
3. Camila Pardo Valencia.
4. Juan Rengifo.

##### Verificación de los documentos:

Posteriormente, se realizó la verificación de los documentos habilitantes presentados por cada uno de los aspirantes. En esta revisión se evaluó si los documentos cumplían con los requisitos establecidos y si eran subsanables o no, dejando constancia mediante una matriz de verificación.

A		B		J		K		L		M		N		O		P		Q		R	
<p>Contratar la prestación de servicios de un (1) técnico, tecnólogo y/o profesional para el cargo de técnico comercial, para el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AGROCADENA DEL CAFÉ EN FAMILIAS CAMPESINAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", cuyo proyecto pertenece a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia en el Departamento del Cauca.</p>																					
<p>PROponente</p>																					
<p>EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES JURIDICOS HABILITANTES</p>				Observaciones		Subsanable		Anexa		Folio No.		CUMPLE NO CUMPLE		Observaciones							
<p>No. CAPACIDAD JURIDICA</p>						Si No		Si No No Aplica													
1	1	Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No 1).						X				1 - 2	CUMPLE								
2	2	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.							X												
3	3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.						X			6	CUMPLE									
4	4	Registro Único Tributario-RUT generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta				X															
5	5	Fotocopia de libreta militar (Si aplica).						X			9	CUMPLE									
6	6	Certificación bancaria.				X															
7	7	Constancia de cumplimiento de pago de parafiscales, no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso (no mayor a treinta (30) días calendario).				X															
8	8	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).				X															
9	9	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría).				X															
10	10	Certificado de antecedentes judiciales (PNC).				X															
11	11	Certificado registro nacional de medidas correctivas-RNMC (PNC).				X															
12	12	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.				X															

En la revisión de los documentos habilitantes, se realizó inicialmente la verificación de los soportes remitidos por cada uno de los profesionales, identificando el cumplimiento de los requisitos exigidos. Para ello, se diligenció una matriz en la cual se marcó con “X” la entrega de cada documento, indicando adicionalmente si era subsanable o no subsanable, así como su condición de cumplimiento.

Posteriormente, se elaboró una segunda ficha en la que se validó que cada aspirante hubiera aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro del proceso.

En una tercera fase, se efectuó la evaluación de la experiencia de los profesionales, teniendo en cuenta tres criterios:

- Experiencia general.
- Experiencia relacionada.
- Experiencia específica.

Para este análisis, se consideró como punto de partida la fecha de obtención del título profesional, y se verificaron los periodos certificados (fechas de inicio y finalización) en cada uno de los soportes aportados.

**Como resultado de la evaluación de experiencia profesional, se detallan las siguientes observaciones:**

**Ficha de evaluación de experiencia profesional:**

Tiempo		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DEL	HASTA			
1/10/2024	5/01/2026	1,26		
1/10/2021	19/08/2022	0,88		
8/01/2020	30/11/2020	0,89		
4/06/2024	30/09/2024	0,32	0,32	0,32
1/03/2023	31/01/2024	0,92	0,92	0,92
		<b>3,36</b>	<b>1,24</b>	<b>1,24</b>
28/03/2021	30/06/2022	1,26	1,26	
1/09/2022	11/12/2022	0,28		
2/02/2024	5/08/2024	0,51		
15/02/2023	18/12/2023	0,84	0,84	
1/08/2024	31/03/2026	1,67	1,67	1,67
		<b>4,55</b>	<b>3,76</b>	<b>1,67</b>
21/11/2023	31/12/2023	0,11		
7/02/2022	17/07/2023	1,44		
27/01/2024	31/12/2024	0,93		
14/01/2025	14/05/2025	0,33	0,33	
13/03/2025	31/12/2025	0,80		
		<b>3,62</b>	<b>0,33</b>	
1/08/2022	1/03/2023	0,58	0,58	
3/01/2024	30/12/2025	1,99	1,99	
8/01/2026	31/03/2026	0,23	0,23	
1/06/2022	30/07/2022	0,16	0,16	
23/08/2023	22/11/2023	0,25	0,25	
18/04/2023	31/05/2023	0,12	0,12	
10/06/2023	10/08/2023	0,17	0,17	
		<b>3,50</b>	<b>3,50</b>	

**- Katherine Vidal Solarte:**

Registra una experiencia general aproximada de 3 años y 36 días; experiencia relacionada de 1 año y 24 días; y experiencia específica de 1 año y 24 días, de acuerdo con las certificaciones aportadas.

**- Alejandro Varela:**

Presenta una experiencia general de 4 años y 55 días; experiencia relacionada de 3 años y 76 días; y experiencia específica de 1 año y 76 días, de acuerdo con las certificaciones aportadas.

**- Camila Pardo Valencia:**

Experiencia general: 3 años y 62 días; experiencia relacionada de 33 días; y experiencia específica NO presenta. Esto de acuerdo con las certificaciones aportadas.

**- Juan Rengifo:**

Experiencia general: 3 años y 50 días; experiencia relacionada de 3 años y 50 días; y experiencia específica No presenta. Esto de acuerdo con las certificaciones aportadas.

La presente evaluación fue realizada en mesa técnica, en la cual participaron los integrantes del equipo, quienes realizaron las respectivas revisiones, comentarios y aclaraciones sobre la información contenida en la ficha de evaluación.

## 5. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.


El profesional Cristian Carvajal compartió la tabla del resultado de evaluación según los soportes y certificaciones laborales aportados por los oferentes:

### 2.2. Matriz de Calificación Técnica Detallada



NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMACIÓN (30)	EXP. GRAL (30)	RELACIONADA (20)	ESPECÍFICA (20)	TOTAL
José Alejandro Varela	30	30	20	20	100
Katherine Vidal Solarte	30	20	20	20	90
Juan Manuel Rengifo Ausecha	30	20	20	0*	70
Yuriet Camila Prado	30	0**	10	10	50



 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

En el desarrollo de la evaluación, se identificó inicialmente una discrepancia en el requisito de experiencia profesional exigido, toda vez que en algunos apartados se establecían 4 años, mientras que en otros se indicaban 3 años.

En atención a lo anterior, y acogiendo la recomendación de la abogada Lisset Sotomayor, se adoptó como criterio definitivo el requisito de 3 años de experiencia profesional, con el fin de garantizar la transparencia del proceso y prevenir posibles impugnaciones por barreras de acceso.

**Una vez aplicada la matriz de evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:**

- Alejandro Varela: **100 puntos.**
- Katherine Vidal Solarte: **90 puntos.**
- Juan Manuel Rengifo Ausecha: **70 puntos.**
- Camila Pardo Valencia: **50 puntos.**

En el caso del profesional Juan Manuel Rengifo Ausecha, si bien cuenta con trayectoria en entidades como Caficauca y otras organizaciones, no acreditó experiencia específica conforme a los términos exigidos. Adicionalmente, su puntaje se vio afectado por la depuración de traslapes en las certificaciones y por su fecha de grado (2021).

Por su parte, la profesional Camila Pardo Valencia fue determinada como no habilitada, debido a que obtuvo su título profesional en octubre de 2025, incumpliendo así el requisito mínimo de experiencia posterior a la obtención del título.

Como resultado de este análisis, el Comité recomendó al profesional Alejandro Varela, teniendo en cuenta que su formación como ingeniero agroindustrial y su experiencia relacionada y específica permite una ejecución inmediata de las actividades, sin requerir curva de aprendizaje, y evidencian mayor tiempo de experiencia frente a los demás oferentes.

**Selección objetiva: (Numerales - 6.4.2)** La elección de **José Alejandro Varela** es resultado directo del puntaje obtenido de (100 puntos) en la matriz técnica y no una recomendación discrecional.

**En consecuencia, se solicitó al profesional Alejandro Varela la subsanación de los siguientes documentos: (Subsanación - 6.3.5)**

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Constancia de pago de seguridad social y parafiscal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Los documentos requeridos fueron allegados oportunamente tanto al correo de la ANUC, como al de la UTT, conforme a la verificación realizada en los correos recibidos.

Por lo anterior, el profesional Alejandro Varela cumplió con la subsanación solicitada, quedando habilitado para continuar en el proceso de contratación.

**Nota: Es importante aclarar que la selección de José Alejandro Varela obedece al puntaje obtenido en la matriz de evaluación, en la cual alcanzó una calificación de 100 puntos.**

Con relación a lo anterior el Ingeniero Hugo Carlozama manifiesta que, de acuerdo con la matriz de evaluación consolidada el viernes 24 de abril del presente año, se realizó la solicitud de subsanación de documentos al profesional seleccionado.

En ese sentido, se verificó que los documentos fueron remitidos oportunamente tanto al correo de la ANUC como al de la UTT. Una vez revisados, no se presentan observaciones y se concluye que la documentación cumple con los requisitos establecidos.

Por lo anterior, el profesional se encuentra habilitado para continuar con el proceso de selección.

## **6. APROBACIÓN - (Numeral 6.5.1):**

El Ingeniero Hugo Carlozama manifiesta que, habiendo participado en la mesa técnica realizada el viernes pasado, y una vez revisados los documentos de subsanación allegados en el día de hoy, desde la organización se aprueba la matriz de calificación.

La Ingeniera Carolina López manifiesta que, por parte de la Dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 9, y conforme a la evaluación realizada, se aprueba la propuesta presentada por el proponente Alejandro Varela, quien obtuvo una calificación de 100 puntos, para el PIDAR 724 en el perfil de técnico comercial.

De acuerdo con lo anterior el jurídico Jairo David López, manifiesta que no presenta ninguna observación por lo antes expuesto.

Así mismo La jurídica Lisset Sotomayor, manifiesta que no presenta ninguna observación por lo antes expuesto.

El profesional Cristian Carvajal manifiesta que, de acuerdo con lo anterior quedaría aprobada la evaluación con la hoja de vida de José Alejandro Varela.

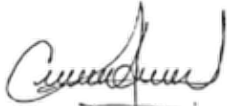
## **7. COMPROMISOS Y VARIOS**

El CTGL aprobó por unanimidad la matriz y la selección. Se procederá con la publicación oficial y, agotados los términos de ley, la organización beneficiaria suscribirá el contrato de prestación de servicios.

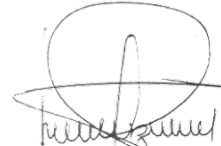
## **8. CIERRE DEL CTGL.**

El Profesional Cristian Carvajal manifiesta su agradecimiento por el espacio brindado en la mesa técnica y señala que, en cumplimiento del cronograma establecido en los Términos de Referencia, se procederá con la publicación oficial de los resultados. Una vez surtidos y agotados los términos correspondientes, se dará paso a la suscripción del contrato de prestación de servicios.

**FIRMAS:**



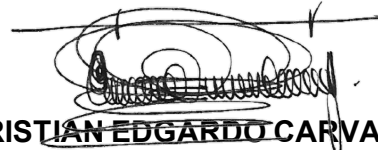
**CAROLINA ANDREA LÓPEZ**  
Directora UTT.9



**HUGO CARLOZAMA**  
Representante Organización - ANUC



**LISSET PATRICIA SOTOMAYOR**  
Apoyo Jurídico UTT.9



**CRISTIAN EDGARDO CARVAJAL M.**  
Secretaría Técnica y Apoyo a la Supervisión